



# AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN** **EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2021**

### **Asistentes:**

DIOSDADO SOTO PÉREZ	ALCALDE-PRESIDENTE
ALBA LÓPEZ JIMÉNEZ	CONCEJAL GRUPO PARTIDO POPULAR
RAFAEL JOSÉ VALERO BRAVO	CONCEJAL GRUPO PARTIDO POPULAR
M <sup>a</sup> LAURA CARRASCO CABRERIZO	CONCEJAL GRUPO PARTIDO POPULAR
CARMEN M <sup>a</sup> PEREZ DEL MOLINO	CONCEJAL GRUPO APPG
SARA VILLA RUIZ	CONCEJAL GRUPO APPG
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	CONCEJAL GRUPO APPG
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CONCEJAL GRUPO APPG
JOSÉ JAVIER ORTEGA CASERO	CONCEJAL GRUPO PSOE
M <sup>a</sup> ALMUDENA SÁEZ GAVILANES	CONCEJAL GRUPO PSOE
JAIME VENEGAS DÍAZ	CONCEJAL GRUPO PSOE
JOSÉ RAMÓN CULEBRAS BONILLA	CONCEJAL GRUPO VECINOS POR GUADARRAMA
E. MACARENA MONTILLA MUÑOZ-COBO	CONCEJAL GRUPO VECINOS POR GUADARRAMA
JUAN CARLOS MARTÍN PUGA	CONCEJAL GRUPO VECINOS POR GUADARRAMA
ENRIQUE ÁLVAREZ FERRER	CONCEJAL GRUPO VOX
ESPERANZA GALLUT SAÑUDO	CONCEJAL GRUPO UNIDAS POR GUADARRAMA
FERNANDO GARCÍA SÁNCHEZ	CONCEJAL GRUPO CIUDADANOS DE GUADARRAMA
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
INMACULADA IGLESIAS RANZ	SECRETARIA

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las diez horas del día cinco de noviembre de dos mil veintiuno, se reúnen los/las Sres./as. Concejales/as arriba indicados para celebrar sesión extraordinaria del Pleno Corporativo, según la citación notificada en tiempo y forma.

El Presidente abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

### **ÚNICO. EXPEDIENTE 2021-MODC-1 (2019-OBRA-2 Y 2018-MYR-4). APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DEL PASEO DE LA ALAMEDA.**

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa extraordinaria de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 14 de octubre de 2021, emitido en sentido favorable a la aprobación por el Pleno del expediente para la modificación del contrato de obra del Paseo de la Alameda, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

Vista la solicitud presentada por Miguel San Juan Cerdá en representación de San Juan Arquitectura S.L. de tramitación de expediente para redacción de proyecto modificado de las obras de remodelación del Paseo de la Alameda que se encuentran actualmente en ejecución por la empresa adjudicataria del contrato, UTE ALAMEDA (COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. Y KAIRSA, S.G.S. S.L.).

Visto el informe emitido por el Arquitecto técnico municipal obrante en el expediente.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación del contrato de obras de Remodelación del Paseo de la Alameda en los que consta la conformidad del contratista UTE Alameda y los informes de Intervención y Secretaría.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por esta Alcaldía se propone la adopción de los siguientes **acuerdos**:

1º Aprobar la modificación del proyecto técnico de las Obras de Remodelación del Paseo de la Alameda redactada por el Arquitecto Miguel San Juan Cerdá representante de San Juan Arquitectura S.L

2º Aprobar el expediente de modificación del contrato de obras de Remodelación del Paseo de la Alameda de Guadarrama en base a la citada modificación del proyecto técnico la cual no altera el precio inicial del contrato.

3º Notificar este acuerdo a la adjudicataria UTE Alameda, requiriéndola para que en el plazo de diez días a contar desde su recepción proceda a la formalización de la modificación.

4º Proceder a la publicación de la modificación del contrato en los términos indicados en el artículo 207.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

### **Intervenciones**

**D. Diosdado Soto Pérez, Alcalde-Presidente, solicita que conste en acta la siguiente intervención.**

Me gustaría explicarle a los grupos, tal y como ocurrió en el anterior pleno, que una de las cuestiones que ponían la mayoría de los grupos políticos encima de la mesa era esa necesidad de contar con ese colector de recogidas pluviales. Que no se había contemplado inicialmente en las memorias valoradas del año 2017, aprobadas por el anterior Equipo de Gobierno e informadas por el Ingeniero municipal de Obras Públicas. No existía ese colector de recogida de pluviales por ningún sitio y así se remitió esa memoria valorada e informada, aprobada por la Junta de Gobierno en el año 2017 a la Comunidad de Madrid para tramitar su alta en el Programa de Inversión Regional.

No obstante lo anterior, sí que hablé con todos ustedes, con todos los grupos y el Equipo de Gobierno se ofreció a que si el problema es el colector de 1000 mm, que no se puede incorporar en este proyecto, que no se puede incorporar en esta obra, que no puede formar parte de estas obras porque así lo han ratificado e informado los servicios técnicos... Yo ya he pedido, como Alcalde, reunión ante la Demarcación de Carreteras del Estado para solicitarles una reunión en la que tengamos ocasión de exponerles las autorizaciones y trámites a realizar en caso de establecerse la necesidad por parte del Ayuntamiento de realizar acometidas e instalaciones a través del subsuelo, de la plataforma que conforma la carretera Nacional VI, en su tramo comprendido a la altura del Paseo de la Alameda, es decir, entre los kilómetros 48,700 y 49,700. Sabemos que ese tramo de carretera no está en manos del Ayuntamiento, pertenece al Ministerio de Fomento, no se pueden realizar actuaciones sobre él mientras no se tramiten las autorizaciones, y el proyecto inicial no contemplaba el paso del colector en ningún momento por la carretera. Si existiera posibilidad de que el Ministerio de Fomento cediera o



utilizara la fórmula jurídica para que el Ayuntamiento en su momento pudiera, si es viable y con un informe de necesidad correspondiente, acometer este colector de 1000 mm por la carretera, este Equipo de Gobierno, y así me gustaría que constara en el acta del pleno, se compromete y ha iniciado los trámites para hacer las gestiones con la Demarcación de Carreteras y abordar esa solución en un siguiente proyecto distinto al que nos ocupa en este momento, porque hay que tener en cuenta que la tramitación de una posible cesión del tramo de la carretera Nacional VI, puede llevar entre 6 meses y un año según las conversaciones telefónicas que hemos mantenido. Y posteriormente habría que realizar un estudio completo a nivel técnico de necesidad, de viabilidad y de costes para ejecutar ese colector que no afectaría a la obra, si se aprueba el modificado, que haríamos en el Paseo de la Alameda y se podría utilizar la carretera a esos efectos dentro de un nuevo proyecto que nos comprometeríamos a abordar e incluir en el siguiente Programa de Inversión Regional o donde considerara el pleno.

**D. José Ramón Culebras Bonilla, portavoz del grupo municipal Vecinos por Guadarrama, solicita que conste en acta la siguiente intervención.**

D. José Ramón Culebras Bonilla: La siguiente pregunta que tenemos, que nos parece que ya le digo, nadie termina de atreverse y nosotros no tenemos ningún problema porque no tenemos ataduras... Los habilitados nacionales como responsables jurídicos y económicos de este pueblo, ¿no estimaron en ningún momento paralizar la obra en el mes de abril cuando se conoció todo esto que le estamos diciendo todos los grupos?

Y nosotros no somos muy amigos de decir que conste en acta, pero esta respuesta sí me gustaría que constara en acta. ¿No estimaron los habilitados nacionales que habría que paralizar la obra en el mes de abril cuando se conoció todo esto?

D<sup>a</sup> Inmaculada Iglesias Ranz: Mi compañero Interventor titular de la plaza estaba de baja y yo no conocía, no conocía este asunto en abril.

D. José Ramón Culebras Bonilla: Pero usted sabrá que el desconocimiento de la norma y de cómo hay que hacer las cosas no exime de su cumplimiento.

D<sup>a</sup> Inmaculada Iglesias Ranz: Pero vamos a ver, pero... Vamos a ver, yo lo que hago es asesorar al Ayuntamiento, informar cuando es preceptivo y cuando se me solicita el informe al respecto y lo que yo no, lo que no está dentro del ámbito de mi competencia, es precisamente conocer el estado de ejecución de una obra, ni cómo se está desarrollando la obra en términos técnicos.

D. José Ramón Culebras Bonilla: Ni se lo pido. Pero entonces usted me está diciendo, que usted informó al Alcalde de que esto debería hacerse así.

D<sup>a</sup> Inmaculada Iglesias Ranz: No, no, no.

D. José Ramón Culebras Bonilla: Es lo que me ha parecido entender, pues explícamelo.

D<sup>a</sup> Inmaculada Iglesias Ranz: En el mes de abril, en el mes de abril del año 2021 estamos hablando, yo no conocía este asunto.

**D. Diosdado Soto Pérez, Alcalde-Presidente, solicita que conste en acta la siguiente intervención.**

D. Diosdado Soto Pérez: Me gustaría decir a los concejales y concejalas que van a votar, que van a votar a sabiendas de los graves perjuicios que supone la paralización de la obra para los

vecinos que residen en esta zona y para los establecimientos y negocios instalados en este lugar, a sabiendas de los graves perjuicios para el propio Ayuntamiento, a sabiendas de los graves perjuicios que causa perder una subvención de la Comunidad de Madrid para esta obra que constituye el 83,33 % de la misma, lo que es más de 1.600.000 €, y a sabiendas de que existen para esta aprobación todos los informes técnicos y jurídicos favorables, incluyendo el informe técnico de los Servicios Municipales que advierte de la imposibilidad de materializar el proyecto inicial aprobado. Me gustaría también que esta última parte de mi intervención constara literalmente en acta, que nos encontramos ante una solución que es exclusivamente técnica y jurídica y que hubo grupos políticos que ya votaron a favor, tanto del proyecto inicial, como del inicio de la contratación.

Las intervenciones se recogen en el Diario de Sesiones.

### **Votación y acuerdo**

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 101 y 102 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a solicitud del Grupo Municipal Partido Popular y previa votación al efecto, el Pleno acuerda con nueve votos a favor de los representantes de los grupos Partido Popular, PSOE, Vox y Ciudadanos de Guadarrama, y ocho abstenciones de los representantes de los grupos APPG, Vecinos por Guadarrama y Unidas por Guadarrama, que se someta el asunto a votación nominal, procediéndose al llamamiento por orden alfabético de los concejales y en último lugar el Presidente, con los siguientes resultados:

Álvarez Ferrer, Enrique (Vox): Abstención  
Carrasco Cabrerizo, M<sup>a</sup> Laura (Partido Popular): Sí  
Culebras Bonilla, José Ramón (Vecinos por Guadarrama): No  
Escudero Hernández, Áurea (APPG): No  
Gallut Sañudo, Esperanza (Unidas por Guadarrama): No  
García Sánchez, Fernando (Ciudadanos de Guadarrama): Sí  
Herrero Olivares, Miguel Ángel (APPG): No  
López Jiménez, Alba (Partido Popular): Sí  
Martín Puga, Juan Carlos (Vecinos por Guadarrama): No  
Montilla Muñoz-Cobo, Esperanza Macarena (Vecinos por Guadarrama): No  
Ortega Casero, José Javier (PSOE): Abstención  
Pérez del Molino, Carmen M<sup>a</sup> (APPG): No  
Sáez Gavilanes, M<sup>a</sup> Almudena (PSOE): Abstención  
Valero Bravo, Rafael (Partido Popular): Sí  
Venegas Díaz, Jaime (PSOE): Abstención  
Villa Ruiz, Sara (APPG): No  
Soto Pérez, Diosdado (Partido Popular): Sí

El Pleno acordó rechazar la propuesta con ocho votos en contra de los representantes de los grupos APPG, Vecinos por Guadarrama y Unidas por Guadarrama, cinco votos a favor de los representantes de los grupos Partido Popular y Ciudadanos de Guadarrama, y cuatro abstenciones de los representantes de los grupos PSOE y Vox.



## **AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)**

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
[www.ayuntamientodeguadarrama.es](http://www.ayuntamientodeguadarrama.es)

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las doce horas y cuarenta y seis minutos, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria certifico.

INMACULADA IGLESIAS RANZ (SECRETARIA)  
Vº Bº DIOSDADO SOTO PÉREZ (ALCALDE-PRESIDENTE)